



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No 131480

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C.,

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Brigadier General, CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 52.358.689 de Bogotá D.C.

CARGO: Directora de Tránsito y Transporte

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial No 0638 del 01/03/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02/01/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

NIT: 900.365.660-2

REPRESENTANTE LEGAL: PAULO CESAR CARVAJAL LARA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No 10.003.534 de Pereira

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS Y LUXÓMETROS PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes Superficies

FECHA DE EMISIÓN: 31/07/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/08/2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: \$ 35.528.624 M/CTE (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS).

FECHA DEL CONTRATO: N/A (El presente documento es una orden de compra, que no implica la formalización de un contrato independiente.

Las fechas de emisión y vencimiento de la orden de compra regulan la relación contractual).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO:

N/A (Dado que se trata de una orden de compra, el plazo de ejecución corresponde al período comprendido entre la fecha de emisión (31 de julio de 2024) y la fecha de vencimiento (30 de agosto de 2024) durante el cual se garantizó la cobertura de los bienes recibidos).

VIGENCIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

N/A (La vigencia de la orden de compra está implícita en las fechas de emisión y vencimiento de la presente orden de compra, no siendo necesario un período de vigencia adicional).

FORMA DE PAGO:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar en forma parcial el valor de la orden de compra, en moneda legal colombiana en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en la minuta para la compra mediante grandes almacenes.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Subintendente JHONATAN ALEXANDER GARCIA OVALLE - Jefe Grupo Gestión Documental (E)

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

\$ 35.528.624 M/CTE (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS).

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/08/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto, conforme se indica a continuación:

O.C. 131480	No. CDP Y FECHA	VALOR	No. RPC Y FECHA	VALOR
Principal	7024 del 27/07/2024	\$ 75.000.000	19824 del 31/07/2024	\$ 35.528.624
Saldo liberado		-\$ 575.376		

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Registro Presupuestal del Compromiso (RPC)

No se presentaron modificaciones, adiciones ni reducciones adicionales a las imputaciones presupuestales de la orden de compra. El saldo liberado corresponde a la diferencia entre el valor certificado en el CDP y el valor comprometido de la orden de compra, que quedó nuevamente disponible en el presupuesto de la entidad en la vigencia 2024.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A
 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A
 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A
 FECHA DE APROBACIÓN: N/A
 CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

No.	CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
	N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

Justificación:

Debido a que la orden de compra no contempla la exigencia de las pólizas de cumplimiento ni otros amparos adicionales, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios por Grandes Superficies.

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra certifica que EL CONTRATISTA entregó los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, sin adiciones ni prórrogas, así:

O.C. 131480	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	03	30/08/2024	001	30/08/2024	\$ 35.528.624	LICG348	30/08/2024	\$35.528.624	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 35.528.624	TOTAL, FACTURADO		\$ 35.528.624	N/A

- Total, Recibido: \$ 35.528.624
- Total, Facturado: \$ 35.528.624

Nota: No se pactó anticipo en la orden de compra, por lo tanto, no aplica la amortización de valores anticipados.

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
\$ 35.528.624	\$ 35.528.624	\$ -	\$ 35.528.624	\$ 35.528.624	\$ -

Que mediante certificación de pagos No. GS-2024-016452-DITRA de fecha 04/10/2024, la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
19824	25424	322395724	17/09/2024	\$ 35.528.624,00	\$ 1.926.906,00	\$ 33.601.718,00
TOTALES				\$ 35.528.624,00	\$ 1.926.906,00	\$ 33.601.718,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR GIRADO	COMPROBANTE DE INGRESO (SAP) TESORERÍA NO.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-014560-DITRA	04/09/2024	Del 31/07/2024 al 30/08/2024
2	GS-2024-015904-DITRA	25/09/2024	Del 31/07/2024 al 30/08/2024

7. **FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. **CONSTANCIAS.**

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Supervisor de la Orden de Compra, mediante los informes presentados y la documentación relacionada, certifica que el contratista cumplió cabalmente con todas las obligaciones pactadas, asegurando que la entrega de los bienes y/o servicios fue realizada a entera satisfacción, conforme a las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra.

Con base en la certificación del Supervisor, el Ordenador del Gasto, en su calidad de responsable de la ejecución presupuestal, procede a aprobar la presente liquidación, dado que se ha garantizado el cumplimiento de todas las condiciones contractuales.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó la certificación del 15/08/2024, mediante la cual acredita estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social. Esta certificación respalda la correcta ejecución de la orden de compra en términos de las obligaciones laborales del contratista, garantizando que no existen deudas pendientes por estos conceptos.

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subintendente JHONATAN ALEXANDER GARCIA
Jefe Gestión Documental (E)

**POR EL CONTRATISTA:
REPRESENTANTE LEGAL:**

PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S
PAULO CESAR CARVAJAL LARA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN :


PRIMERO: Las partes acuerdan liquidar bilateralmente y por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 131480, de conformidad con lo estipulado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta, en los cuales se detallan las condiciones y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta, ambas partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con respecto a las obligaciones derivadas de la ejecución de la citada Orden de Compra. No obstante, esta declaración no afecta la obligación del contratista de responder por el saneamiento, ni por el cumplimiento de la garantía de estabilidad, calidad de la obra entregada, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, conforme a lo pactado en la Orden de Compra. Asimismo, el contratista seguirá siendo

responsable por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que puedan surgir como obligaciones postcontractuales, en los términos de la normativa laboral vigente.

Para constancia, las partes firman el presente documento en la ciudad de Bogotá a

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Brigadier General, **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora de Tránsito y Transporte


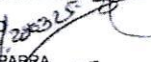
POR EL CONTRATISTA,


PAULO CESAR CARVAJAL LARA
Representante Legal PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,


Subintendente **JHONATAN ALEXANDER GARCIA OVALLE**
Jefe Gestión Documental DITRA (E)

Elaborado por: PT BRANDON DE LA CRUZ BUSTAMANTE 
Estafeta - Guqed DITRA

Revisado por: APA-12 NURIETH CAMILA CHÁVEZ TORRES 
Analista de contratos DITRA
Teniente SHARON ANDREA CRUZ ARBELÁEZ
Jefe Grupo de Contratos DITRA
Mayor EDIBER PABÓN FOREIRO 
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA
Mayor OMAR ANDRÉS JUNCO PARRA
Jefe Área Logística y Financiera DITRA

Fecha de elaboración: 14/03/2025

Ubicación \\srvprntofite2\FSCANER\DITRA\guqed\SCAN\PT CAROLINA LARA OFICINA DITRA\EQUIPOS DE MEDICION\LUXOMETROS

Calle 13 N° 18-24 Bogotá
Teléfonos 5961400
ditra.guqed@policia.gov.co
www.policia.gov.co